

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 154729-2015



Resolución Directoral N° 0436 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 20 NOV 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 169/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 14 de mayo de 2015, Contrato de Servicio N° 054-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 26 de mayo de 2015, Carta N° 004/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 19 de mayo de 2015, Acta de Entrega de Terreno del 18 de mayo de 2015, Carta N° 004/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 19 de mayo de 2015, Acta de Terminación de Actividad del 29 de mayo de 2015, Carta N° 037/2015-AMS del 15 de octubre de 2015, Informe N° 0262/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 30 de octubre de 2015, Informe N° 248/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 16 de noviembre de 2015, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 169/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 14 de mayo de 2015, se resuelve modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el ejercicio presupuestal 2015, debiendo incluir, entre otras, la Actividad: "Protección del Canal Lateral A-4, Sector La Canela Reforzamiento del Dique Margen Izquierda del Río Tumbes, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", con un valor referencial de S/.149,969.78 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve con 78/100 nuevos soles);

Que, con Contrato de Servicio N° 054-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 26 de mayo de 2015, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes celebró un contrato del Proceso de Exoneración N° 045/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del Servicio "Protección del Canal Lateral A-4, Sector La Canela Reforzamiento del Dique Margen Izquierda del Río Tumbes, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", con la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MAGALO EIRL; por un monto de S/.142,828.36 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos veintiocho con 36/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno del 18 de mayo de 2015, se efectuó la entrega de terreno de la Actividad: "Protección del Canal Lateral A-4, Sector La Canela Reforzamiento del Dique Margen Izquierda del Río Tumbes, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", a la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MAGALO EIRL;

Resolución Directoral N° 0436/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, con Carta N° 004/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 19 de mayo de 2015, se designa como Responsable Técnico de la referida actividad al Ing. Adán Mendoza Siancas;

Que, mediante Acta de Terminación de Actividad del 29 de mayo de 2015, se concluyó el acto de recepción de la Actividad: "Protección del Canal Lateral A-4, Sector La Canela Reforzamiento del Dique Margen Izquierda del Río Tumbes, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", sin observación alguna, cumpliendo con los objetivos de la Ficha Técnica, dándose la señal de conformidad;

Que, con Carta N° 037/2015-AMS del 15 de octubre de 2015, el Ing. Responsable Técnico de la Actividad, alcanza al Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, el Informe de Cierre de la Actividad: "Protección del Canal Lateral A-4, Sector La Canela Reforzamiento del Dique Margen Izquierda del Río Tumbes, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", dando su conformidad, indicando que el valor referencial es de S/. 149,969.78 nuevos soles, con un presupuesto contratado de S/.142,828.36 nuevos soles; por lo que el costo final de la Actividad asciende a la suma de S/.142,828.36 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos veintiocho con 36/100 nuevo soles), incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 0262/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 30 de octubre del 2015, el Director de Infraestructura y Riego del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación mediante acto resolutorio de la Actividad: "Protección del Canal Lateral A-4, Sector La Canela Reforzamiento del Dique Margen Izquierda del Río Tumbes, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de S/.142,828.36 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos veintiocho con 36/100 nuevo soles), incluido IGV, dando su conformidad;

Que, con Informe N° 248/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 16 de noviembre de 2015, la Oficina de Asesoría Legal opina que resulta procedente aprobar el Cierre de la Actividad: "Protección del Canal Lateral A-4, Sector La Canela Reforzamiento del Dique Margen Izquierda del Río Tumbes, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de S/.142,828.36 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos veintiocho con 36/100 nuevo soles), incluido IGV; acorde con la conformidad del Área Técnica - Dirección de Infraestructura Agraria y Riego e Ingeniero Responsable Técnico de la Actividad;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0501-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre de 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cierre de la Actividad: "Protección del Canal Lateral A-4, Sector La Canela Reforzamiento del Dique Margen Izquierda del Río Tumbes, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes", por el costo total ascendente a la suma de S/.142,828.36 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos veintiocho con 36/100 nuevo soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

Resolución Directoral N° 0436 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

CONCEPTO	PRESUPUESTO		MONTOS		DIFERENCIAS	
	OTORGADO	SI.	EJECUTADOS	SI.	A FAVOR	A CARGO
					SI.	SI.
PRESUPUESTO APROBADO		149.969,78		142.828,36	7.141,42	0,00
Costos Directos		142.828,36		142.828,36	0,00	0,00
Costos Indirectos		7.141,42		0,00	7.141,42	0,00
GASTOS DEL COSTO DIRECTO		135.774,74		135.774,74	0,00	0,00
Mano de Obra calificada		0,00		0,00	0,00	0,00
Mano de Obra No calificada		13.443,53		13.443,53	0,00	0,00
Maquinaria y Equipos		122.331,21		122.331,21	0,00	0,00
GASTOS DEL COSTO INDIRECTO		7.141,42		0,00	7.141,42	0,00
Gastos Administrativos		7.141,42		0,00	7.141,42	0,00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		142.916,16		135.774,74	7.141,42	0,00
SALDO DE INFORME DE CIERRE DE ACTIVIDAD					SI.	7.141,42



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas y contables a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo de informe de cierre de actividad por un monto de **SI.7,141.42** (Siete mil ciento cuarenta y uno con 42/100 nuevos soles).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista, Responsable de la Actividad, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Autoridad Local de Agua - Tumbes, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Jaime P. Otíniano Ráñez
Ing. Jaime P. Otíniano Ráñez
Director Ejecutivo (a)

